

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

11794 *Resolución de 23 de julio de 2019, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, EHA 2045/2011, de 14 de julio de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio de 2011), por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en la regla 38 que, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información relativa a las cuentas anuales que determine la Intervención General de la Administración del Estado. A este respecto el punto primero de la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que sea de aplicación la Instrucción de Operatoria Contable para la Administración Institucional del Estado, modificada por la disposición adicional primera de la Resolución de 3 de junio de la Intervención General de la Administración del Estado, establece la información de las cuentas anuales mínima que deben publicar los Organismos Públicos con presupuesto limitativo.

La Intervención General de la Administración del Estado ha comunicado a este organismo la presentación de sus Cuentas Anuales ante el Tribunal de Cuentas mediante medios telemáticos, con fecha 22 de julio de 2019 y número de registro 2019999900030340.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la invocada Orden Ministerial EHA/2045/2011, de 14 de julio, se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 y del informe de auditoría.

Madrid, 23 de julio de 2019.—El Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, José María Marín Quemada.

I. Balance

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| Nº Cuentas | ACTIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 | Nº Cuentas | PASIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|--|--------|------------------|----------------|----------------|------------------------------|---|------------------|----------------|----------------|
| A) Activo no corriente | | | 130.369.675,78 | 131.870.133,33 | | A) Patrimonio neto | | 189.713.503,34 | 165.263.283,87 |
| I. Inmovilizado intangible | | | 4.811.445,50 | 5.295.191,07 | 100 | I. Patrimonio aportado | | 40.309.003,69 | 40.309.003,69 |
| 1. Inversión en investigación y desarrollo | | | 0,00 | | | II. Patrimonio generado | | 149.404.499,65 | 124.954.280,18 |
| 200, 201 (2800), (2801) | | | | | | 1. Resultados de ejercicios anteriores | | 124.954.280,18 | 109.239.168,41 |
| 203 (2803) (2903) | | | 49.286,12 | 138.452,69 | 120 | 2. Resultados de ejercicio | | 24.450.219,47 | 15.715.111,77 |
| 206 (2806) (2906) | | | 4.762.159,38 | 5.156.738,38 | 129 | 3. Reservas | | 0,00 | 0,00 |
| 207 (2807) (2907) | | | 0,00 | | 11 | III. Ajustes por cambio de valor | | 0,00 | 0,00 |
| 208, 209 (2809) (2909) | | | 0,00 | | | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | 0,00 |
| 4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos | | | 0,00 | | | 2. Activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | 0,00 |
| 5. Otro inmovilizado intangible | | | 0,00 | | | 3. Operaciones de cobertura | | 0,00 | 0,00 |
| II. Inmovilizado material | | | 125.496.551,09 | 126.532.517,90 | 136 | IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados | | 0,00 | 0,00 |
| 1. Terrenos | | | 53.566.856,34 | 53.566.856,34 | 133 | B) Pasivo no corriente | | 4.396.784,24 | 23.446.385,81 |
| 210 (2810) (2910) (2990) | | | | | | I. Provisiones a largo plazo | | 4.396.784,24 | 23.446.385,81 |
| 211 (2811) (2911) (2991) | | | | | | II. Deudas a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 212 (2812) (2912) (2992) | | | | | | 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | 0,00 |
| 213 (2813) (2913) (2993) | | | | | | 2. Deudas con entidades de crédito | | 0,00 | 0,00 |
| 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2814) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999) | | | 65.246.109,63 | 65.372.098,32 | 134 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 2. Construcciones | | | 0,00 | | 130, 131, 132 | 4. Otras deudas | | 0,00 | 0,00 |
| 212 (2812) (2912) (2992) | | | 0,00 | | | | | | |
| 3. Infraestructuras | | | 0,00 | | | | | | |
| 213 (2813) (2913) (2993) | | | 6.683.585,12 | 7.593.563,24 | 14 | | | | |
| 4. Bienes del patrimonio histórico | | | 0,00 | | | | | | |
| 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999) | | | 0,00 | | | | | | |
| 5. Otro inmovilizado material | | | 0,00 | | | | | | |
| 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999) | | | 0,00 | | | | | | |
| 6. Inmovilizado en curso y anticipos | | | 0,00 | | | | | | |
| 2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390 | | | 0,00 | | | | | | |
| III. Inversiones Inmobiliarias | | | 0,00 | | 15 | | | | |
| 1. Terrenos | | | 0,00 | | 170, 177 | | | | |
| 220 (2820) (2920) | | | 0,00 | | | | | | |
| 221 (2821) (2921) | | | 0,00 | | 176 | | | | |
| 2301, 2311, 2391 | | | 0,00 | | 171, 172, 173, 178, 180, 185 | | | | |

I. Balance

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| Nº Cuentas | ACTIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 | Nº Cuentas | PASIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|---|--|------------------|----------------|----------------|------------------------------------|---|------------------|---------------|----------------|
| | IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | | 174 | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo | | 0,00 | |
| 2400 (2930) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público | | 0,00 | | 16 | III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo | | 0,00 | |
| 2401, 2402, 2403 (248) (2931) | 2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles | | 0,00 | | | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo | | 0,00 | |
| 241, 242, 245, (294) (295) | 3. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | | 186 | V. Ajustes por periodificación a largo plazo | | 0,00 | |
| 246, 247 | 4. Otras inversiones | | 0,00 | | | C) Pasivo Corriente | | 97.579.301,41 | 184.937.733,00 |
| | V. Inversiones financieras a largo plazo | | 61.679,19 | 42.424,36 | 58 | I. Provisiones a corto plazo | | 179.673,56 | 259.046,16 |
| 250, (259) (296) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 0,00 | | | II. Deudas a corto plazo | | 0,00 | |
| 251, 252, 254, 256, 257 (297) (298) | 2. Crédito y valores representativos de deuda | | 61.679,19 | 41.666,72 | 50 | 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |
| 253 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | | 520, 527 | 2. Deuda con entidades de crédito | | 0,00 | |
| 258, 26 | 4. Otras inversiones financieras | | 0,00 | | 757,64 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | |
| 2521 (2981) | VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo | | 0,00 | | 4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561 | 4. Otras deudas | | 0,00 | |
| | B) Activo corriente | | 161.319.913,21 | 241.777.269,35 | 524 | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo | | 0,00 | |
| 38 (398) | I. Activos en estado de venta | | 0,00 | | 4002, 51 | III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo | | 0,00 | |
| | III. Existencias | | 0,00 | | | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar | | 97.399.627,85 | 184.678.686,84 |
| 37 (397) | 1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades | | 0,00 | | 4000, 401, 405, 406 | 1. Acreedores por operaciones de gestión | | 97.939,41 | 24.902,77 |
| 30, 35, (390) (395) | 2. Mercaderías y productos terminados | | 0,00 | | 4001, 41, 550, 554, 559, 5586 | 2. Otras cuentas a pagar | | 2.538.192,66 | 122.179.002,91 |
| 31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396) | 3. Aprovisionamientos y otros | | 0,00 | | 47 | 3. Administraciones públicas | | 914.576,87 | 927.855,57 |
| | III. Deudores y otras cuentas a cobrar | | 124.952.773,14 | 103.940.744,60 | 452, 453, 456 | 4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | | 93.848.918,91 | 61.546.925,59 |
| 4300, 431, 435, 436, 4430 (4900) | 1. Deudores por operaciones de gestión | | 63.737.484,12 | 47.956.260,88 | 485, 568 | V. Ajustes por periodificación | | 0,00 | |

I. Balance

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| Nº Cuentas | ACTIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 | Nº Cuentas | PASIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|---|---|------------------|----------------|----------------|------------|--------|------------------|--------|------------|
| 4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585, 47 | 2. Otras cuentas a cobrar | | 188.669,86 | 152.198,21 | | | | | |
| 450, 455, 456 | 3. Administraciones públicas | | 0,00 | | | | | | |
| | 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | | 61.026.619,16 | 55.832.285,51 | | | | | |
| | IV Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | | | | | | |
| 530, (539) (593) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles | | 0,00 | | | | | | |
| 4302, 4432, (4902), 531 | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | | | | | | |
| 532, 535, (594), (595) | 3. Otras inversiones | | 0,00 | | | | | | |
| 536, 537, 538 | V. Inversiones financieras a corto plazo | | 37.055,46 | 30.196,41 | | | | | |
| 540 (549) (596) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 0,00 | | | | | | |
| 4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598) | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 37.055,46 | 30.196,41 | | | | | |
| 543 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | | | | | | |
| 545, 548, 565, 566 | 4. Otras inversiones financieras | | 0,00 | | | | | | |
| 480, 567 | VI. Ajustes por periodificación | | 117.393,26 | 196.451,28 | | | | | |
| | VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 36.212.691,35 | 137.609.877,06 | | | | | |
| 577 | 1. Otros activos líquidos equivalentes | | 0,00 | | | | | | |
| 556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576 | 2. Tesorería | | 36.212.691,35 | 137.609.877,06 | | | | | |
| | TOTAL ACTIVO (A+B) | | 291.689.588,99 | 373.647.402,68 | | | | | |
| | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A +B+C) | | 291.689.588,99 | 373.647.402,68 | | | | | |

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|---|---|------------------|-------------------|-------------------|
| 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73 | 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | | 9.908,13 | -84.161,73 |
| 740, 742 | a) Impuestos | | 0,00 | |
| 744 | b) Tasas | | 9.908,13 | -84.161,73 |
| 729 | c) Otros ingresos tributarios | | 0,00 | |
| | d) Cotizaciones sociales | | 0,00 | |
| 751 | 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 3.945.004.945,88 | 3.921.221.564,40 |
| 750 | a) Del ejercicio | | 3.945.004.945,88 | 3.921.221.564,40 |
| 752 | a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio | | 14.946,94 | 30.495,30 |
| 7530 | a.2) transferencias | | 3.944.989.998,94 | 3.921.191.069,10 |
| 754 | a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial | | 0,00 | |
| | b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| | c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras | | 0,00 | |
| 700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709) | 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | | 0,00 | |
| 741, 705 | a) Ventas netas | | 0,00 | |
| 707 | b) Prestación de servicios | | 0,00 | |
| 71*, 7930, 7937, (6930), (6937) | c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades | | 0,00 | |
| 780, 781, 782, 783 | 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor | | 0,00 | |
| 776, 777 | 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | | 0,00 | |
| 795 | 6. Otros ingresos de gestión ordinaria | | 24.906,17 | 27.443,99 |
| | 7. Excesos de provisiones | | 3.808.590,75 | 10.325.040,60 |
| (640), (641) | A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7) | | 3.948.848.350,93 | 3.931.489.887,26 |
| (642), (643), (644), (645) | 8. Gastos de personal | | -28.357.562,63 | -27.292.526,33 |
| (65) | a) Sueldos, salarios y asimilados | | -23.680.332,66 | -22.795.857,59 |
| | b) Cargas sociales | | -4.677.229,97 | -4.496.668,74 |
| | 9. Transferencias y subvenciones concedidas | | -3.876.006.227,62 | -3.866.767.533,68 |

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|---|---|------------------|-------------------|-------------------|
| (600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61* | 10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos | | 0,00 0,00 | |
| (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 | b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | | 0,00 | |
| (62) | 11. Otros gastos de gestión ordinaria | | -15.648.417,15 | -15.542.699,22 |
| (63) | a) Suministros y otros servicios exteriores | | -15.405.664,00 | -15.211.135,14 |
| (676) | b) Tributos | | -242.482,15 | -331.564,08 |
| (68) | c) Otros | | -271,00 | |
| | 12. Amortización del inmovilizado | | -4.185.975,38 | -4.683.330,00 |
| | B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12) | | -3.924.198.182,78 | -3.914.286.089,23 |
| | I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B) | | 24.650.168,15 | 17.203.798,03 |
| (690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938 | 13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta | | -10.694,76 | -2.476,02 |
| 770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674) | a) Deterioro de valor | | 0,00 | |
| 773, 778 | b) Bajas y enajenaciones | | -10.694,76 | -2.476,02 |
| (678) | c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| 7531 | 14. Otras partidas no ordinarias | | -3.394.204,92 | -473.013,63 |
| | a) Ingresos | | 80.761,84 | 72.248,63 |
| | b) Gastos | | -3.474.966,76 | -545.262,26 |
| | II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14) | | 21.245.268,47 | 16.728.308,38 |
| 7630 | 15. Ingresos financieros | | 12.902,85 | 50.535,08 |
| 760 | a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | 0,00 | |
| | a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |
| | a.2) En otras entidades | | 0,00 | |
| 7631, 7632 | b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | | 12.902,85 | 50.535,08 |
| | b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|--|--|------------------|---------------|---------------|
| 761, 762, 769, 76454, (66454) | b.2) Otros | | 12.902,85 | 50.535,08 |
| (663) | 16. Gastos financieros | | 3.162.781,05 | -1.060.035,28 |
| (660), (661), (662), (669), 76451, (66451) | a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |
| 784, 785, 786, 787 | b) Otros | | 3.162.781,05 | -1.060.035,28 |
| 7646, (6646), 76459, (66459) | 17. Gastos financieros imputados al activo | | 0,00 | |
| 7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453) | 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| 7641, (6641) | a) Derivados financieros | | 0,00 | |
| 768, (668) | b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados | | 0,00 | |
| 7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670) | c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | |
| 765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971) | 19. Diferencias de cambio | | 0,00 | |
| 755, 756 | 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros | | 29.267,10 | 81.220,26 |
| | a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | 81.220,26 |
| | b) Otros | | 29.267,10 | |
| | 21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras | | 0,00 | |
| | III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21) | | 3.204.951,00 | -928.279,94 |
| | IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III) | | 24.450.219,47 | 15.800.028,44 |
| | (+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior | | | -84.916,67 |
| | Resultado del ejercicio anterior ajustado | | | 15.715.111,77 |

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| Descripción | Notas en Memoria | I. PATRIMONIO APORTADO | II. PATRIMONIO GENERADO | III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR | IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES | TOTAL |
|---|------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1 | | 40.309.003,69 | 125.039.196,85 | 0,00 | 0,00 | 165.348.200,54 |
| B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES | | 0,00 | -84.916,67 | 0,00 | 0,00 | -84.916,67 |
| C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B) | | 40.309.003,69 | 124.954.280,18 | 0,00 | 0,00 | 165.263.283,87 |
| D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N | | 0,00 | 24.450.219,47 | 0,00 | 0,00 | 24.450.219,47 |
| 1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | | 0,00 | 24.450.219,47 | 0,00 | 0,00 | 24.450.219,47 |
| 2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Otras variaciones del patrimonio neto | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D) | | 40.309.003,69 | 149.404.499,65 | 0,00 | 0,00 | 189.713.503,34 |

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|--------------------|--|------------------|---------------|-----------------|
| 129 | I. Resultado económico patrimonial | | 24.450.219,47 | 15.715.111,77 |
| | II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto: | | | |
| | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| 920 | 1.1 Ingresos | | 0,00 | |
| (820), (821) (822) | 1.2 Gastos | | 0,00 | |
| | 2. Activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| 900, 991 | 2.1 Ingresos | | 0,00 | |
| (800), (891) | 2.2 Gastos | | 0,00 | |
| | 3. Coberturas contables | | 0,00 | |
| 910 | 3.1 Ingresos | | 0,00 | |
| (810) | 3.2 Gastos | | 0,00 | |
| 94 | 4. Otros incrementos patrimoniales | | 0,00 | |
| | Total (1+2+3+4) | | 0,00 | |
| | III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta: | | | |
| (823) | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| (802), 902, 993 | 2. Activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| | 3. Coberturas contables | | 0,00 | |
| (8110) 9110 | 3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial | | 0,00 | |
| (8111) 9111 | 3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta | | 0,00 | |
| (84) | 4. Otros incrementos patrimoniales | | 0,00 | -120.175.000,00 |
| | Total (1+2+3+4) | | 0,00 | -120.175.000,00 |
| | IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III) | | 24.450.219,47 | -104.459.888,23 |

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|---|------------------|------------------|------------------|
| I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | | | |
| A) Cobros: | | 4.013.156.069,49 | 3.914.461.899,56 |
| 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | | 39.175,23 | -165.166,72 |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 3.929.208.504,70 | 3.866.251.301,97 |
| 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | | 0,00 | 4.500,00 |
| 4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 83.539.549,17 | 48.198.225,55 |
| 5. Intereses y dividendos cobrados | | 12.902,85 | 50.535,08 |
| 6. Otros Cobros | | 355.937,54 | 122.503,68 |
| B) Pagos | | 4.111.694.224,60 | 4.410.292.661,93 |
| 7. Gastos de personal | | 28.378.520,05 | 27.336.410,65 |
| 8. Transferencias y subvenciones concedidas | | 4.011.619.180,16 | 4.313.604.722,03 |
| 9. Aprovisionamientos | | 0,00 | |
| 10. Otros gastos de gestión | | 15.007.265,13 | 15.830.005,32 |
| 11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 56.431.889,50 | 51.945.978,51 |
| 12. Intereses pagados | | 179.306,16 | 1.546.645,34 |
| 13. Otros pagos | | 78.063,60 | 28.900,08 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B) | | -98.538.155,11 | -495.830.762,37 |
| II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| C) Cobros: | | 30.479,63 | 46.037,48 |
| 1. Venta de inversiones reales | | 0,00 | |
| 2. Venta de activos financieros | | 30.479,63 | 46.037,48 |
| 3. Otros cobros de las actividades de inversión | | 0,00 | |
| 4. Unidad de actividad | | 0,00 | |
| D) Pagos: | | 2.831.449,63 | 3.107.049,25 |
| 5. Compra de inversiones reales | | 2.771.096,22 | 3.067.049,25 |
| 6. Compra de activos financieros | | 60.353,41 | 40.000,00 |
| 7. Otros pagos de las actividades de inversión | | 0,00 | |
| 8. Unidad de actividad | | 0,00 | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D) | | -2.800.970,00 | -3.061.011,77 |
| III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| E) Aumentos en el patrimonio: | | 0,00 | |
| 1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| F) Pagos a la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| 2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| G) Cobros por emisión de pasivos financieros: | | 0,00 | |
| 3. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |
| 4. Préstamos recibidos | | 0,00 | |
| 5. Otras deudas | | 0,00 | |
| H) Pagos por reembolso de pasivos financieros: | | 0,00 | |
| 6. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|--|------------------|-----------------|-----------------|
| 7. Préstamos recibidos | | 0,00 | |
| 8. Otras deudas | | 0,00 | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H) | | 0,00 | |
| IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN | | | |
| I) Cobros pendientes de aplicación | | -18.433,91 | 37.294,32 |
| J) Pagos pendientes de aplicación | | 39.626,69 | 102.067,37 |
| Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J) | | -58.060,60 | -64.773,05 |
| V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | 0,00 | |
| VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V) | | -101.397.185,71 | -498.956.547,19 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | | 137.609.877,06 | 636.566.424,25 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | | 36.212.691,35 | 137.609.877,06 |

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| PROGRAMA/CAPITULO | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | GASTOS COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | PAGOS | OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC | REMANENTES DE CRÉDITO |
|---|--------------------------|-----------------------|-------------------------|--|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|---|-----------------------|
| | INICIALES | MODIFICACIONES | DEFINITIVOS | | | | | | |
| (425A) NORMATIVA Y DESARROLLO ENERGÉTICO | 3.750.100.000,00 | 349.821.818,84 | 4.099.921.818,84 | | 3.995.538.272,32 | 3.995.538.272,32 | 3.995.538.272,32 | 0,00 | 104.383.546,52 |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 3.750.100.000,00 | 349.821.818,84 | 4.099.921.818,84 | | 3.995.538.272,32 | 3.995.538.272,32 | 3.995.538.272,32 | 0,00 | 104.383.546,52 |
| (492M) DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN LOS MERCADOS Y REGULACIÓN DE SECTORES PRODUCTIVOS | 59.986.700,00 | 14.438.776,62 | 74.425.476,62 | | 68.851.289,22 | 62.568.095,22 | 62.470.155,81 | 97.939,41 | 11.857.381,40 |
| 1.GASTOS DE PERSONAL | 32.735.190,00 | 0,00 | 32.735.190,00 | | 30.829.851,04 | 28.378.520,05 | 28.378.520,05 | 0,00 | 4.356.669,95 |
| 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 20.486.290,00 | -1.027.877,00 | 19.458.413,00 | | 18.275.521,34 | 15.097.911,54 | 14.999.972,13 | 97.939,41 | 4.360.501,46 |
| 3.GASTOS FINANCIEROS | 398.010,00 | 0,00 | 398.010,00 | | 179.306,16 | 179.306,16 | 179.306,16 | 0,00 | 218.703,84 |
| 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 893.100,00 | 15.466.653,62 | 16.359.753,62 | | 16.283.509,77 | 16.080.907,84 | 16.080.907,84 | 0,00 | 278.845,78 |
| 6.INVERSIONES REALES | 5.413.710,00 | 0,00 | 5.413.710,00 | | 3.222.700,91 | 2.771.096,22 | 2.771.096,22 | 0,00 | 2.642.613,78 |
| 8.ACTIVOS FINANCIEROS | 60.400,00 | 0,00 | 60.400,00 | | 60.400,00 | 60.353,41 | 60.353,41 | 0,00 | 46,59 |
| Total | 3.810.086.700,00 | 364.260.595,46 | 4.174.347.295,46 | | 4.064.389.561,54 | 4.058.106.367,54 | 4.058.008.428,13 | 97.939,41 | 116.240.927,92 |

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| CAPITULO | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS | | DERECHOS RECONOCIDOS | DERECHOS ANULADOS | DERECHOS CANCELADOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | RECAUDACIÓN NETA | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC | EXCESO / DEFECTO DE PREVISIÓN (*) |
|---|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|----------------------------|-------------------------|--|-----------------------------------|
| | INICIALES | MODIFICACIONES | | | | | | | |
| 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 0,00 | 0,00 | 210.221,73 | 109.253,10 | 0,00 | 100.968,63 | 100.968,63 | 0,00 | 100.968,63 |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 52.674.240,00 | 13.038.776,62 | 65.713.016,62 | 0,00 | 0,00 | 65.713.016,62 | 4.258.530,00 | 61.454.486,62 | 0,00 |
| 5. INGRESOS PATRIMONIALES | 55.000,00 | 0,00 | 12.902,85 | 0,00 | 0,00 | 12.902,85 | 12.902,85 | 0,00 | -42.097,15 |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 3.754.013.710,00 | 216.738.672,93 | 3.970.752.382,93 | 0,00 | 0,00 | 3.879.276.982,32 | 3.876.993.984,82 | 2.282.997,50 | -91.475.400,61 |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 3.343.750,00 | 134.483.145,91 | 30.479,63 | 0,00 | 0,00 | 30.479,63 | 30.479,63 | 0,00 | -29.920,37 |
| Total | 3.810.086.700,00 | 364.260.595,46 | 3.945.243.603,15 | 109.253,10 | 0,00 | 3.945.134.350,05 | 3.881.396.865,93 | 63.737.484,12 | -91.446.449,50 |

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.4 Resultado presupuestario

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|----------------------------|---------------------------------|---------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes | 65.826.888,10 | 59.736.645,59 | | 6.090.242,51 |
| b. Operaciones de capital | 3.879.276.982,32 | 3.998.309.368,54 | | -119.032.386,22 |
| c. Operaciones comerciales | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b+c) | 3.945.103.870,42 | 4.058.046.014,13 | | -112.942.143,71 |
| d. Activos financieros | 30.479,63 | 60.353,41 | | -29.873,78 |
| e. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2. Total operaciones financieras (d+e) | 30.479,63 | 60.353,41 | | -29.873,78 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2) | 3.945.134.350,05 | 4.058.106.367,54 | | -112.972.017,49 |
| AJUSTES: | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado | | | 0,00 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 0,00 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 0,00 | |
| II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5) | | | 0,00 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) | | | | -112.972.017,49 |

VI.1 ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), creada por la Ley 3/2013, de 4 de junio, es un organismo público de los contemplados en los artículos 84.1, letra b) y 109 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De esta forma, como se establece en el artículo 2 de la Ley 3/2013, la CNMC, se conforma como un organismo con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, adscrita al Ministerio de Economía y Empresa, con autonomía orgánica y funcional y plena independencia del Gobierno, de las Administraciones Públicas y de los agentes del mercado. Asimismo, está sometida al control parlamentario y judicial.

La Ley 3/2013, de 4 de junio, al mismo tiempo que sienta las bases legales del régimen de funcionamiento de la CNMC, establece que éstas serán desarrolladas, en relación con la estructura y funciones de la Comisión, mediante real decreto, lo que se concretó con la aprobación del Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la CNMC.

Por lo que se refiere a los aspectos relativos a la organización de la CNMC, se ha buscado, en primer lugar, preservar y reforzar la independencia en la toma de decisiones, fundamental en el actuar del organismo, y su correlato en la autonomía y suficiencia en la gestión de los recursos, todo ello dando debida atención al principio de economía, que se deriva de la búsqueda de la austeridad en el uso de los medios adscritos al organismo, asegurando en todo caso los recursos necesarios para el ejercicio adecuado de sus funciones. Así se desprende del sistema de nombramiento de los directores de instrucción y del resto de personal directivo y del régimen presupuestario basado en la suficiencia de recursos.

En cuanto al funcionamiento, se ha buscado que, junto al principio de eficacia, tengan cabida los principios de eficiencia, racionalización, agilidad, objetividad y transparencia.

Estos principios son los inspiradores del sistema de funcionamiento del Consejo en Pleno y en Salas y del sistema de atribución de asuntos que reserva al Pleno los más complejos, donde es necesario unificar criterios para ofrecer una solución equilibrada e integral de los problemas de los mercados en beneficio del consumidor. Estos principios son también inspiradores de las disposiciones sobre transparencia y del régimen presupuestario y de personal.

La CNMC ha continuado desempeñando durante el ejercicio 2018, en virtud de la Disposición transitoria cuarta de la Ley 3/2013, una serie de **competencias** en materia de **energía**, que la **Disposición adicional octava** de la Ley 3/2013, de 4 de junio, atribuye al actual Ministerio de Transición Ecológica. Por el momento, no se ha dictado la Orden de Presidencia, que determina el inicio del ejercicio efectivo de dichas competencias por el citado Ministerio.

Las funciones previstas en la disposición adicional octava corresponden, entre otras a la inspección y funciones de liquidación en el sistema eléctrico y gasista. La actividad liquidatoria no es una actividad financiera del Estado, en el sentido de detracción de ingresos de las economías privadas para la aplicación de dichos recursos en forma de gasto público, sino una función

derivada de la intervención que realiza el sector público en el sector de hidrocarburos y en el sector eléctrico, puesto que actúa como mero depositario de los fondos, sin que formen parte de su presupuesto, independientemente de que parte de los fondos vengan de los Presupuestos Generales del Estado o de que, en la determinación de los costes del sistema, se establezcan una serie de tasas.

A este respecto cabe señalar que las cuentas que se formulan no reflejan la gestión de cobros y pagos del sistema de liquidación del sector energético, ajeno a la gestión estrictamente presupuestaria, que esta comisión tiene encomendada por virtud de la Ley 3/2013, de 4 de junio.

También en el ejercicio 2018, en virtud de la Disposición transitoria cuarta de la Ley 3/2013, la CNMC ha continuado ejerciendo una serie de competencias que la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones otorgó al entonces Ministerio de Energía, Industria y Turismo.

En cuanto a las tasas y prestaciones patrimoniales e ingresos derivados del ejercicio de las funciones previstas en la Ley 3/2013, la **Disposición adicional decimocuarta** de la Ley 3/2013, estableció que le correspondía a la CNMC la gestión y recaudación en periodo voluntario de la **Tasa por estudio y análisis de las operaciones de concentraciones** (apartado I.2 del Anexo de la Ley 3/2013) y la prestación patrimonial de **contribución postal regulada** en el artículo 31 de la ley 43/2010, de 30 de diciembre (apartado II.2 del Anexo de la Ley 3/2013), esta última no desarrollada hasta la fecha, al no haberse determinado la carga financiera injusta que comportan las obligaciones de servicio público del servicio postal universal para el operador designado.

Por lo tanto, la CNMC ha recaudado y gestionado la Tasa de concentraciones, en desarrollo de una competencia propia durante el ejercicio 2018.

La misma disposición adicional decimocuarta atribuye a los actuales Ministerios de Economía y Empresa y Transición Ecológica, las tasas y prestaciones patrimoniales cuya exigencia proviene del desarrollo de funciones previstas en la Ley 3/2013 y que corresponden a tasas en materia de **Telecomunicaciones** (apartado I.3 Anexo Ley 3/2013), tasas en materia de **Energía** (apartado I.4 Anexo Ley 3/2013), aportaciones para la financiación de la **Corporación de Radio y Televisión Española** (apartado II.1 Anexo Ley 3/2013).

Como las funciones atribuidas a los actuales Ministerios de Transición Ecológica (Disposición adicional octava Ley 3/2013) y Ministerio de Economía y Empresa (Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones), no han sido asumidas por los Ministerios citados, la CNMC también debe continuar ejerciendo la competencia **de liquidación, gestión y recaudación de las tasas en materia de energía y telecomunicaciones**, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Adicional Decimocuarta de la ley 3/2013, citada anteriormente.

No es así con la aportación patrimonial para la financiación de la CRTVE, puesto que las competencias en materia de audiovisual previstas en la Disposición Adicional séptima, fueron asumidas por el entonces Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en fecha 27 de noviembre de 2015 y, por tanto, también la gestión y recaudación de la aportación patrimonial (Orden PRE/2516/2015, de 26 de noviembre).

Por lo tanto, durante el 2018, la CNMC ha liquidado, gestionado y recaudado las siguientes Tasas:

- a) **Defensa de la Competencia:** La tasa por prestación de servicios y realización de actividades en relación con las operaciones de concentración, regulada en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.
- b) **Sector de las Comunicaciones Electrónicas:** La tasa general de operadores, la tasa de numeración, direccionamiento y denominación y la tasa de telecomunicaciones, todas ellas reguladas en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- c) **Sector de Energía:** La tasa aplicable a la prestación de servicios y realización de actividades en relación con el sector de hidrocarburos líquidos, la tasa aplicable a la prestación de servicios y realización de actividades en relación con el sector de hidrocarburos gaseosos, ambas reguladas Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y la tasa aplicable a la prestación de servicios y realización de actividades en relación con el sector eléctrico, regulada en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

La recaudación de todos estos derechos se ingresa en el Tesoro Público, puesto que la CNMC se financia mediante las asignaciones que se establezcan anualmente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (artículo 32 de la Ley 3/2013, de 4 de junio).

La recaudación voluntaria de estas tasas la realiza la CNMC, bien por medios propios bien por convenios con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la recaudación ejecutiva, en todo caso, la realiza la AEAT, ya sea porque la competencia le corresponda por la Ley del sector correspondiente bien por Convenio suscrito entre ambas partes.

1.2 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La Ley de creación de la CNMC establece que su régimen de contratación es el regulado en la legislación sobre contratación del sector público, siendo su órgano de contratación el Presidente de la misma. No obstante parte de estas competencias han sido delegadas en el titular de la Secretaría General por Resolución del 31 de octubre de 2013 de la Presidencia de la CNMC (BOE de 11 de noviembre de 2013). En concreto, las competencias delegadas en materia de contratación y gestión económica presupuestaria son:

- Las funciones que corresponden al presidente como órgano de contratación, según lo establecido en la letra k) del artículo 19 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, en los contratos cuyo valor estimado no supere el importe de 250.000€.
- Las funciones atribuidas al Presidente en el apartado j) de la Ley 3/2013, de 4 de junio, en los expedientes cuyo importe no supere los 250.000€, y que comprenden: la aprobación de los expedientes de gasto, la autorización de su compromiso, el reconocimiento y la ordenación del pago de las obligaciones económicas con cargo a los créditos presupuestarios del organismo por operaciones corrientes y de capital, incluyendo la ordenación y firma de los documentos contables correspondientes a los mismos, así como la ordenación de los movimientos de fondos correspondientes.

1.3 RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO Y PATRIMONIAL

Para el desarrollo de sus funciones la CNMC tiene patrimonio propio independiente del patrimonio de la Administración General del Estado (art. 33.1 Ley 3/2013), sus fuentes de financiación son:

- a) Las asignaciones que se establezcan anualmente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Los bienes y derechos que constituyan su patrimonio, así como los productos y rentas del mismo.
- c) Cualesquiera otros que legalmente puedan serle atribuidos.

La CNMC cuenta con dos sedes, una en Madrid y otra en Barcelona, compuestas por 3 inmuebles: Dos de los inmuebles son titularidad de la CNMC, concretamente, el ubicado en calle Alcalá, 47, de Madrid y el situado en la calle Bolivia, 56, de Barcelona; y el edificio de calle Barquillo, 5, de Madrid es propiedad de la Dirección General del Patrimonio del Estado y adscrito a la CNMC de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Durante el ejercicio 2018 se ha rentabilizado el inmueble correspondiente a la sede de Barcelona, al haber otorgado el Presidente de la CNMC concesión de utilización de dominio público, de la planta segunda al Consorcio de Casa Asia y de la planta tercera a la Agencia EFE, concesión sujeta a una tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público. Ambos expedientes fueron informados favorablemente por la Dirección General del Patrimonio del Estado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 91 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y la fecha de efectos de dichas concesiones fue 01/11/2018 para el Consorcio Casa Asia y 01/07/2018 para la Agencia EFE.

La Tasa anual aprobada para el Consorcio Casa Asia es de 209.090,20€ y para la Agencia EFE de 163.262,76€.

En el ejercicio 2018 se han ingresado un total de 81.631,38 Euros (meses de julio a diciembre) de la Agencia EFE y 34.848,36 Euros (meses de noviembre y diciembre) de Consorcio casa Asia. Estos importes figuran en el estado E.II dentro del subconcepto de "Otras Tasas".

1.4 PRESUPUESTO, RÉGIMEN CONTABLE Y DE CONTROL ECONÓMICO FINANCIERO

La CNMC elabora y aprueba anualmente un anteproyecto de presupuestos, cuyos créditos tienen carácter limitativo y el régimen de variaciones y de vinculación de los créditos de dicho presupuesto será el que se establezca en el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. El régimen presupuestario de la CNMC está regulado en los artículos 43 a 45 del Estatuto Orgánico del organismo.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia formulará y rendirá sus cuentas de acuerdo con la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, y las normas y principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública y sus normas de desarrollo. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia dispondrá de un sistema de contabilidad analítica que

proporcione información de costes sobre su actividad que sea suficiente para una correcta y eficiente adopción de decisiones (artículo 34 de la Ley 3/2013).

Por otro lado, en la realización de sus actividades, la CNMC realiza operaciones intracomunitarias y con terceros países no comunitarios por las que declara y liquida IVA.

1.5 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CNMC Y RECURSOS HUMANOS

La estructura de la CNMC se establece en el Estatuto Orgánico, aprobado por Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, publicado en el BOE de 31 de agosto. De acuerdo con esta disposición el organismo ejerce sus funciones a través de los siguientes órganos de gobierno:

- a) El Consejo: Entre otras funciones le corresponde aprobar el anteproyecto de presupuesto, así como formular y aprobar las cuentas anuales del organismo.
- b) El Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que lo es también de su Consejo: Es el órgano de contratación del organismo, y le corresponde aprobar los gastos y ordenar los pagos y movimientos de fondos correspondientes, y efectuar la rendición de cuentas del organismo de acuerdo con la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Tanto los miembros del Consejo como el Presidente son nombrados por el Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 3/2013. Su mandato es de seis años sin posibilidad de reelección (sin perjuicio del régimen previsto en la disposición transitoria primera de la Ley 3/2013). La renovación de los miembros el Consejo se hará parcialmente cada dos años, de modo que ningún miembro del Consejo permanezca en su cargo por tiempo superior a seis años.

La CNMC, además, cuenta con cuatro direcciones de instrucción, cuyos titulares tienen la condición de altos cargos, a las que les corresponderá el ejercicio de las respectivas funciones en el ámbito de sus competencias:

- a) La Dirección de Competencia
- b) La Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual
- c) La Dirección de Energía
- d) La Dirección de Transportes y del Sector Postal.

Asimismo, tienen la consideración de alto cargo en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado:

- a) El Secretario del Consejo
- b) La Secretaria General del organismo que, bajo la inmediata dirección del Presidente de la CNMC, es el órgano responsable de la prestación de los servicios comunes del organismo.

Los principales responsables del organismo son los siguientes:

| | |
|--|--|
| <i>Presidente:</i> | D. Jose María Marín Quemada (RD 673/2013, de 9 de septiembre) |
| <i>Vicepresidenta:</i> | D^a María Fernández Pérez (RD 674/2013, de 9 de septiembre) |
| <i>Consejeros:</i> | <p>D. Josep María Guinart Solá (RD 676/2013, de 9 de septiembre).</p> <p>D^a Clotilde de la Higuera González (RD 677/2013, de 9 de septiembre).</p> <p>D^a María Ortiz Aguilar (RD 678/2013, de 9 de septiembre, renovada en su cargo por RD 690/2017, de 30 de junio).</p> <p>D. Benigno Valdés Díaz (RD 681/2013, de 9 de septiembre).</p> <p>D. Mariano Bacigalupo Saggese (RD 691/2017, de 30 de junio).</p> <p>D^a. María del Pilar Canedo Arrillaga (RD 689/2017, de 30 de junio).</p> <p>D. Bernardo Lorenzo Almendros (RD 867/2017, de 22 de septiembre).</p> <p>D. Xabier Ormaetxea Garai (RD 866/2017, de 22 de septiembre).</p> |
| <i>Secretario del Consejo:</i> | D. Joaquim Hortalá i Vallvé (22 de febrero de 2017) |
| <i>Director de Competencia:</i> | <p>D. Eduardo Prieto Kessler (7 de octubre de 2013 hasta 27 de junio de 2018)</p> <p>D^a. Beatriz de Guindos Talavera (28 junio de 2018)</p> |
| <i>Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual:</i> | D^a. Alejandra Iturriaga Gandini (7 de octubre de 2013) |
| <i>Director de Energía:</i> | D. Fernando Hernández Jiménez-Casquet (7 de octubre de 2013) |
| <i>Director de Transportes y del Sector Postal:</i> | <p>D. Ángel Chamorro Pérez (8 de octubre de 2013 hasta 27 de junio de 2018)</p> <p>D. José Jaime Bernárdez Gumiel (28 junio de 2018)</p> |
| <i>Secretaria General:</i> | D^a. Amelia Lobato Martínez (8 de febrero de 2017) |
| <i>Director del Departamento de Promoción de la Competencia:</i> | D. Joaquín López Vallés (7 de noviembre de 2017) |
| <i>Director del Departamento de Control Interno:</i> | D. Carlos Balmisa García-Serrano (29 de abril de 2015) |

El personal que presta servicios en la CNMC será funcionario o laboral, en los términos establecidos en la Administración General del Estado, de acuerdo con lo que se disponga reglamentariamente y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 31 de la Ley 3/2013 de creación de la CNMC.

El personal funcionario se registrará por las normas reguladoras de la función pública aplicables al personal funcionario de la Administración General del Estado.

La provisión de puestos de trabajo del personal funcionario se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos de provisión establecidos en la normativa sobre función pública aplicable al personal funcionario de la Administración General del Estado.

El personal laboral se registrará por el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, la normativa convencional aplicable, y por los preceptos de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que expresamente le resulten de aplicación.

La selección del personal laboral se llevará a cabo, en ejecución de la oferta de empleo público de la Administración General del Estado, mediante convocatoria pública, con sujeción a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como de acceso al empleo público de las personas con discapacidad.

Al cierre del ejercicio 2018 la CNMC tenía una plantilla de un total de 512 efectivos, un total de 193 funcionarios y 319 laborales. En los cuadros que siguen se muestra su distribución por categorías y sexo diferenciando entre funcionarios y personal laboral.

| Personal funcionario | Efectivos a diciembre 2017 | | | Efectivos a diciembre 2018 | | | Diferencia de Efectivos 2018 - 2017 | | |
|----------------------|----------------------------|-------|-------|----------------------------|-------|-------|-------------------------------------|-------|-------|
| | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total |
| | Nº Efectivos | | | Nº Efectivos | | | Nº Efectivos | | |
| A1 | 36 | 35 | 71 | 39 | 42 | 81 | 3 | 7 | 10 |
| A2 | 18 | 30 | 48 | 18 | 32 | 50 | 0 | 2 | 2 |
| C1 | 8 | 12 | 20 | 8 | 14 | 22 | 0 | 2 | 2 |
| C2 | 11 | 31 | 42 | 12 | 28 | 40 | 1 | -3 | -2 |
| Total | 73 | 108 | 181 | 77 | 116 | 193 | 4 | 8 | 12 |

| Personal laboral | Efectivos a diciembre 2017 | | | Efectivos a diciembre 2018 | | | Diferencia de Efectivos 2018- 2017 | | |
|---------------------|----------------------------|-------|-------|----------------------------|-------|-------|------------------------------------|-------|-------|
| | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total |
| | Nº Efectivos | | | Nº Efectivos | | | Nº Efectivos | | |
| Directivos | 11 | 6 | 17 | 10 | 7 | 17 | -1 | 1 | 0 |
| Pre directivos | 9 | 7 | 16 | 9 | 5 | 14 | 0 | -2 | -2 |
| Jefes Área / Equipo | 11 | 12 | 23 | 11 | 12 | 23 | 0 | 0 | 0 |
| Técnicos | 77 | 88 | 165 | 90 | 90 | 180 | 13 | 2 | 15 |
| Administrativos | 13 | 65 | 78 | 13 | 64 | 77 | 0 | -1 | -1 |
| P. Apoyo | 4 | 5 | 9 | 4 | 4 | 8 | 0 | -1 | -1 |
| TOTAL | 125 | 183 | 308 | 137 | 182 | 319 | 12 | -1 | 11 |

A continuación, se presenta un cuadro con los datos de medias de personal funcionario y laboral durante el ejercicio 2018, es decir, teniendo en cuenta los meses de alta en la CNMC.

| Media de efectivos 2018 laborales | | | | Media de efectivos 2018 funcionarios | | | |
|-----------------------------------|---------------|--------------|---------------|--------------------------------------|--------------|---------------|---------------|
| Grupo | Hombre | Mujer | Total | Grupo | Hombre | Mujer | Total |
| | Directivos | 10,42 | 6,58 | | 17 | A1 | 37 |
| Pre directivos | 9 | 6,33 | 15,33 | A2 | 17,83 | 32,5 | 50,33 |
| Jefes Área /Equipo | 11 | 12,25 | 23,25 | C1 | 8,75 | 13,67 | 22,42 |
| Técnicos | 78,42 | 87,33 | 165,75 | C2 | 11,58 | 29,17 | 40,75 |
| Administrativos | 13 | 64,08 | 77,08 | | | | |
| P. Apoyo | 4 | 4,92 | 8,92 | | | | |
| Total | 125,83 | 181,5 | 307,33 | Total | 75,17 | 114,17 | 189,33 |

VI.2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales de la CNMC correspondiente al ejercicio 2018 reflejan la imagen fiel del patrimonio, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable. Se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros y se presentan según lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de mayo, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado aprobada por Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, con los principios contables públicos establecidos en la Ley 47/2003, de 26 de mayo, General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios de criterios de contabilización y correcciones de errores.

En el ejercicio 2018 se han contabilizado asientos en la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” como consecuencia de los gastos devengados en 2017 que al cierre de dicho ejercicio quedaron pendientes de imputar a presupuesto:

A lo largo del ejercicio 2018 se han imputado al presupuesto de dicho ejercicio facturas que correspondían al ejercicio 2017 y que al cierre de dicho ejercicio estaban en el saldo de la cuenta 413000 “Acreedores por operaciones devengadas. Imputación anual”. Esta imputación presupuestaria, a su vez, ha supuesto, en contabilidad patrimonial, la contabilización como gasto en el ejercicio 2018 o bien apuntes en la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios de anteriores”. Se ha procedido a ajustar esta situación. En este proceso se han revisado tanto los gastos como las inversiones contabilizadas en el ejercicio 2018 atendiendo tanto a los periodos de facturación como al objeto de la misma.

En el cuadro que sigue se muestra el resumen de las operaciones realizadas:

| | | | |
|-----------------|---|---|-----------------|
| 84.917,57 | 120000. Resultados de ejercicios anteriores | | |
| -120.005.164,86 | 6XXXXX. Gastos por naturaleza | | |
| -48.156,69 | 211000. Construcciones | a 413000. Acreedores por operaciones devengadas. | -120.924.407,93 |
| | | Imputación anual a 400000. Operaciones de gestión | 786.168,81 |

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado Material:

Los elementos patrimoniales del inmovilizado material figuran contabilizados como regla general, por su precio de adquisición incrementado en las mejoras que, en su caso, se realicen a lo largo del ejercicio sobre los bienes originales. La amortización se determina por el método lineal, tomando como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortización previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En el ejercicio no se han producido costes financieros susceptibles de ser activados. Tampoco existen costes de desmantelamiento, de gran reparación o inspección general que hayan incrementado el valor de los activos de esta partida.

La valoración posterior se hace siguiendo el modelo de coste previsto en el punto 6 de la norma 2ª de reconocimiento y valoración. De acuerdo con esta norma no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado material.

3. Inmovilizado Intangible:

Las inmovilizaciones intangibles figuran contabilizadas por su precio de adquisición incrementado en las mejoras que, en su caso, se realicen a lo largo del ejercicio sobre los bienes originales. La amortización se realiza a través de un método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

Se han activado gastos de mantenimiento cuando no ha sido posible discernir la proporción de la ejecución de los contratos que corresponde al mantenimiento de las aplicaciones informática del de actualización y mejoras.

En el ejercicio no se han producido costes financieros susceptibles de ser activados. Tampoco existen costes de desmantelamiento, de gran reparación o inspección general que hayan incrementado el valor de los activos de esta partida. La valoración posterior se hace siguiendo el modelo de coste previsto en el punto 6 de la norma 2ª de reconocimiento y valoración. De acuerdo con esta norma no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado intangible.

6. Activos y pasivos financieros:

Activos financieros

Los activos financieros clasificados como **créditos y valores representativos de deuda a largo plazo** corresponden a anticipos al personal. Se reclasifican a partidas de corto plazo atendiendo al criterio del devengo.

Los activos financieros clasificados como **deudores por operaciones de gestión** corresponden en su mayoría a transferencias del departamento pendientes de cobro al cierre del ejercicio destinadas a la financiación de gastos corrientes de la CNMC. No se han producido bajas de derechos pendientes de cobro. La valoración de estos activos financieros se ha realizado por el valor nominal y se ha dotado deterioro de valor de los créditos presupuestarios por operaciones de gestión correspondientes a ejercicios cerrados, siguiendo un criterio de estimación global.

Por último, el saldo de los **deudores por la administración de recursos por cuenta de otros entes públicos** está formado por las sanciones impuestas y por las tasas liquidadas que al cierre del ejercicio estaban pendientes de cobro. La valoración de estos activos se ha realizado por su valor nominal. No obstante, al no ser posible dotar deterioro a estos activos, en aplicación del principio de prudencia para evitar una sobrevaloración de los mismos, no se ha incluido el importe de las sanciones recurridas, atendiendo al tiempo que transcurre entre la imposición de la sanción y la resolución de los recursos y a los recursos resueltos contrarios a los intereses de la CNMC. En aplicación del mismo principio de prudencia y por la misma razón, tampoco se incluyen los importes correspondientes a terceros cuya insolvencia ha sido comunicada por la AEAT.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados como **acreedores por operaciones de gestión** corresponden en su mayoría a las obligaciones reconocidas pendientes de pago al cierre del ejercicio destinadas a la gestión habitual del organismo.

En el ejercicio 2018, se han dado de baja por prescripción, acreedores presupuestarios de ejercicios cerrados por importe de 17.609,77€, correspondientes a gastos que aparecían contabilizados en las últimas cuentas aprobadas por los organismos extintos. Al no tener soporte documental alguno se decidió, a efectos de

una posible prescripción, tomar como fecha de inicio el 01/01/2014, por lo que, transcurridos 4 años sin que exista reclamación de pago alguna, se han declarado prescritas por Resolución del Presidente de 31 de mayo de 2018, en aplicación del artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Por otro lado, el saldo de los **acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos** muestra el saldo pendiente de traspasar al Tesoro de las sanciones y tasas recaudadas por la CNMC.

Todos los pasivos financieros han sido valorados por su valor nominal al carecer de un tipo de interés contractual.

10. Transacciones en moneda extranjera:

Las operaciones en moneda extranjera realizadas en el ejercicio 2018 se han valorado en euros al tipo de cambio de la entrada del justificante en el registro del organismo. Las diferencias de cambio producidas desde la fecha de reconocimiento de la obligación hasta la fecha pago efectivo se reconocen como gastos del ejercicio en el que han aparecido, siguiendo lo establecido en la norma 13ª de reconocimiento y valoración.

11. Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos con reflejo presupuestario se han registrado en el momento en el que se ha dictado el acto que determina el gasto o ingreso presupuestario, de acuerdo con el principio de imputación presupuestaria y el apartado 4 de los criterios de registro del Plan General de Contabilidad Pública.

El registro de los demás ingresos y gastos del ejercicio se ha realizado en el momento en el que se ha producido un incremento (ingresos) o disminución (gastos) de los recursos económicos o del potencial de servicio de acuerdo con el apartado 3 de los criterios de registro del Plan General de Contabilidad Pública.

12. Provisiones y contingencias:

Las dotaciones de provisiones para riesgos y gastos se han realizado de acuerdo con los criterios de reconocimiento de la norma de reconocimiento y valoración 17ª del Plan General de Contabilidad Pública.

Las provisiones que se dotaron por las distintas comisiones hasta el año 2010, mantienen la valoración existente al cierre de dicho ejercicio. Las provisiones dotadas a partir del ejercicio 2011 se valoran por el valor actual.

Estas provisiones cubren tres tipos de riesgo o gastos:

- Para responsabilidades como consecuencia de litigios en curso con base en el correspondiente informe de la asesoría jurídica del organismo.
- Para la compensación económica por cese de miembros del Consejo establecida en el artículo 22.4 de la Ley 3/2013.
- Premios de fidelidad para el personal del organismo.

Por otro lado, en cuanto a la **provisión para responsabilidades como consecuencia de litigios basados en el informe de la Asesoría Jurídica del organismo**, hay que señalar que en este informe únicamente se incluye información acerca del estado de los pleitos susceptibles de tener implicación presupuestaria. Respecto al resto de recursos cabe señalar que constan interpuestos un número muy elevado de recursos contenciosos- administrativos contra la CNMC y sus Organismos antecesores contra las resoluciones dictadas por el Organismo en el ejercicio de sus funciones como Autoridad Reguladora y como Autoridad de Competencia. Dichos procedimientos no tendrán impacto en sus estados financieros, salvo en el caso de una eventual condena al pago de las costas judiciales.

13. Transferencias y subvenciones:

Las transferencias concedidas se han imputado al ejercicio en los términos establecidos en la norma 18ª de reconocimiento y valoración.

Las transferencias recibidas se consideran como norma general ingresos imputables al resultado del ejercicio ya que su finalidad es financiar los gastos del ejercicio 2018. Para su imputación se ha seguido el criterio del devengo.

En todos los casos se han valorado por el importe de la transferencia concedida o recibida.

VI. Resumen de la Memoria
VI.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

| DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTO | SALIDAS | DISMINUCION | CORRECCIONES | AMORTIZACIONES | SALDO FINAL |
|---|----------------|------------|---------|--------------|-------------|--------------|----------------|----------------|
| 1. Terrenos | | | | | | | | |
| 210 (2810) (2910) (2990) | 53.566.856,34 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 53.566.856,34 |
| 2. Construcciones | | | | | | | | |
| 211 (2811) (2911) (2991) | 65.420.255,01 | 578.514,24 | 0,00 | | 0,00 | | 752.659,62 | 65.246.109,63 |
| 3. Infraestructuras | | | | | | | | |
| 212 (2812) (2912) (2992) | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| 4. Bienes del patrimonio histórico | | | | | | | | |
| 213 (2813) (2913) (2993) | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| 5. Otro inmovilizado material | | | | | | | | |
| 214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999) | 7.593.563,24 | 419.130,93 | 0,00 | 2.016.405,98 | 0,00 | | -687.296,93 | 6.683.585,12 |
| 6. Inmovilizaciones en curso y anticipos | | | | | | | | |
| 2300,2310,232,233,234,235,237,2390 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| TOTAL | 126.580.674,59 | 997.645,17 | 0,00 | 2.016.405,98 | 0,00 | | 65.362,69 | 125.496.551,09 |

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

VI. Resumen de la Memoria
VI.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

La vida útil, en general, de los distintos elementos de inmovilizado es la siguiente:

- Construcciones: 100 años
- Mobiliario:
 - De oficina: 20 años
 - No de oficina: 14 años
- Instalaciones complejas especializadas: 18 años
- Equipos informáticos: 8 años
- Otro inmovilizado material: 10 años

BIENES RECIBIDOS EN ADSCRIPCIÓN: los bienes recibidos en adscripción se reparten entre las cuentas 210 "Terrenos", y 211 "Construcciones" de la manera que le sigue:

- 210 Terrenos: Valor, 2.624.619,86€
- 211 Construcciones: Valor 18.955.841,34€, la amortización acumulada a 31/12/2018 asciende a 3.208.106,78€

El campo salidas, está formado, principalmente por las bajas realizadas a lo largo del ejercicio. El importe correspondiente a "Otro inmovilizado material" se reparte de la siguiente forma:

- 217 Equipos para procesos de información: 2.016.405,98€

La columna Amortizaciones del Ejercicio, muestra la variación de la amortización acumulada en 2018, es decir, la dotación anual de la amortización menos las disminuciones de la amortización acumulada generada principalmente por las bajas del inmovilizado.

En este sentido, la dotación anual de amortización para el ejercicio 2018 en el inmovilizado material es la siguiente:

- 681100 Amortización de construcciones: 752.659,62€
- 681600 Amortización de mobiliario: 427.796,61€
- 681700 Amortización para equipos de la información: 856.295,65€
- 681800 Amortización de elementos de transporte: 2.107,75€
- 681900 Amortización de otro inmovilizado: 32.812,28€

Por otra parte, las disminuciones de la amortización acumulada en el ejercicio 2018 correspondiente al epígrafe "Otro inmovilizado material" corresponden a la disminución en la Amortización acumulada de equipos para proceso de la información (cuenta 2817) en 2.005.711,22€

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| CLASES CATEGORIAS | ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | TOTAL | | | |
|--|-----------------------------------|--------|-------------------------------------|--------|-----------------------------------|-----------|-------------------------------------|--------|-------------------|-----------|-----------|-----------|
| | INVERSIONES EN PATRIMONIO | | VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | TOTAL | |
| | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 |
| CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR | 0,00 | | 0,00 | | 61.679,19 | 42.424,36 | 0,00 | | 37.055,46 | 30.196,41 | 98.734,65 | 72.620,77 |
| INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| TOTAL | 0,00 | | 0,00 | | 61.679,19 | 42.424,36 | 0,00 | | 37.055,46 | 30.196,41 | 98.734,65 | 72.620,77 |

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:
Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

En el ejercicio 2018 se reconocieron derechos y se recaudaron los siguientes importes:

Transferencias Corrientes del Departamento al que está adscrito:

- Derechos reconocidos netos: 65.713.016,62 €
- Recaudación neta: 4.258.530,00 €

Transferencias de capital del departamento al que está adscrito:

- Derechos reconocidos netos: 3.913.710,00€
- Recaudación neta: 1.630.712,50€

Transferencias de capital procedentes del Estado para compensación del sector eléctrico:

- Derechos reconocidos netos: 3.875.363.272,32 €
- Recaudación neta: 3.875.363.272,32 €

Subvenciones de la entidad o entidades propietarias: 14.946,94€

Las subvenciones de la entidad o entidades propietarias corresponden a las facturas cuya contratación e imputación presupuestaria es a cargo del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Las transferencias y subvenciones se imputan a resultados del ejercicio siguiendo el criterio del devengo.

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

| NORMATIVA | FINALIDAD | OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO | REINTEGRO | CAUSA DE REINTEGROS |
|---|------------|--|-----------|---------------------|
| LEY 6/2018 PRESUPUESTOS DEL ESTADO 2018 | BECAS CNMC | 118.018,44 | 0,00 | |
| TOTAL | | 118.018,44 | 0,00 | |

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Los perceptores de las subvenciones por becas de postgrados, son personas físicas que en el ejercicio 2017-2018 han trabajado para el organismo como becarios.

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

| NORMATIVA | OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO |
|---|--|
| LEY 3/2013 DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA | 263.256,30 |

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| | |
|---|------------|
| LEY 6/2018 PRESUPUESTOS DEL ESTADO 2018 | 236.669,31 |
| TOTAL | 499.925,61 |

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

El importe correspondiente a la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia corresponde a las indemnizaciones satisfechas en 2018 a los consejeros que han cesado (263.256,30€)

Las transferencias de la Ley 6/2018, de 03 de julio, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, es el resultado de las cuotas a organismos internacionales (236.669,31€).

Los organismos internacionales principales perceptores de las cuotas son los que siguen:

- INDEPENDENTE REGULATOR GROUP: 13.000,00€
- CONSEJO DE REGULADORES DE ENERGIA EUROPEOS: 74.112,00€
- ASSOCIATION OF ISSUING BODIES: 77.348,91 €
- INCENTIVE REGULATION AND EFFICIENCY BENCHMARKING TASK FORCE DE CEER: 60.500,00 €

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

| NORMATIVA | OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO |
|--|--|
| LEY 15/2015, DE DICIEMBRE, DE MED. FISC. PARA LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA | 3.995.538.272,32 |
| TOTAL | 0,00 |
| | 3.995.538.272,32 |

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

No es posible dar información sobre los perceptores de las transferencias concedidas en virtud de los apartados A y B de la Disp. Adicional 2ª de la Ley 25/2012 puesto que es una aportación al sector eléctrico en general. Esta aportación se añade a una caja común junto con ingresos de otras naturalezas y posteriormente se distribuye a los perceptores en virtud del coste que hayan justificado.

Los perceptores más significativos en el ejercicio 2018 de la transferencia de la Disp. Adicional 4ª del RD-Ley 9/2013 han sido:

- GAS Y ELECTRICIDAD GENERACIÓN, S.A. (CIF A07924079): 128.240.339,37 €
- UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS GENERACIÓN, S.A. (CIF A35543263): 370.197.335,32 €
- ENDESA GENERACION, S.A. (A84434697): 35.678.336,14 €

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

"Sin Información"

VI.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

| DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS | SALDO INICIAL | AUMENTOS | DISMINUCIONES | SALDO FINAL |
|---------------------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
| A largo plazo | 23.446.385,81 | 1.297.143,46 | 20.346.745,03 | 4.396.784,24 |
| 14 | | | | |
| A corto plazo | 259.046,16 | 179.673,97 | 259.046,57 | 179.673,56 |
| 58 | | | | |

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b), c), d) y e)

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

c) Las provisiones y contingencias a largo plazo son consecuencia de:

- Procedimientos económicos-administrativos y contenciosos relativos a la Tasa General de Operadores por un importe de 245.052,25€ correspondiente al coste de los avales.
- Demandas de orden laboral con un importe de 171.979,06€
- Premios de fidelidad con un montante de 448.231,07€
- Reclamaciones de responsabilidad patrimonial y costes de avales emitidos por reliquidaciones: 2.505.197,28€
- Pagos a realizar a los expresidentes y exconsejeros cesados atendiendo a lo establecido en los artículos 15.4 de la Ley de Economía Sostenible y el 37 del Reglamento de la CMT aprobado por RD 1994/1996.

Las provisiones a corto plazo cubren indemnizaciones que perciben los expresidentes y exconsejeros una vez cesen en el organismo de acuerdo con los artículos 15.4 de la Ley de Economía Sostenible y el 37 del Reglamento de la CMT aprobado por RD 1994/1996

d) Para el cálculo de las provisiones se ha tenido en cuenta:

- Provisiones para responsabilidades: Se ha recopilado información sobre los recursos impuestos contra actos tributarios dictados por el organismo. En 2018 se ha procedido a dar de baja el importe de las liquidaciones de TGO más los intereses devengados hasta el 31/12/2017 por pago de las sentencias pendientes, quedando provisionado el coste de los avales actualizado a 31/12/2018.

- Otras provisiones a largo plazo: la provisión para el pago a expresidente y exconsejeros se ha dotado por la suma de lo que le corresponde a cada uno de ellos.

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

VI.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

| Partida presupuestaria | Descripción | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO | | | | EJERCICIOS SUJESIVOS |
|------------------------|---|---|---------------|---------------|---------------|----------------------|
| | | EJERCICIO N+1 | EJERCICIO N+2 | EJERCICIO N+3 | EJERCICIO N+4 | |
| 27 492M 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 26.625,57 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 16204 | Acción social | 44.550,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 202 | ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 58.623,86 | 57.121,76 | 38.081,16 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 212 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 291.866,50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 213 | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 33.736,87 | 20.591,78 | 10.295,89 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 22000 | ORDINARIO NO INVENTARIABLE | 4.733,48 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 22001 | PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES | 249.096,06 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 22002 | MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE | 2.861,65 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 22100 | ENERGÍA ELÉCTRICA | 460.476,54 | 38.175,22 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 22101 | AGUA | 29.269,96 | 1.374,54 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 22102 | GAS | 72.600,00 | 6.050,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 22103 | COMBUSTIBLE | 11.180,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 22199 | OTROS SUMINISTROS | 217.800,00 | 217.800,00 | 127.050,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 22200 | TELEFÓNICAS | 194.437,94 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 22201 | POSTALES | 108.900,00 | 103.757,50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 22700 | LIMPIEZA Y ASEO | 74.273,25 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 22701 | SEGURIDAD | 677.231,76 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 22704 | CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE | 18.539,46 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 9.150.535,52 | 4.142.460,84 | 160.886,84 | 26.563,00 | 0,00 |

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| Partida presupuestaria | Descripción | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO | | | | | EJERCICIOS SUCESIVOS |
|------------------------|--|---|---------------------|-------------------|------------------|---------------|----------------------|
| | | EJERCICIO N+1 | EJERCICIO N+2 | EJERCICIO N+3 | EJERCICIO N+4 | EJERCICIO N+4 | |
| 27 492M 22799 | OTROS | 209.209,93 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 481 | OTRAS BECAS DE LA CNMC | 154.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 620 | INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 111.611,67 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 630 | INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE | 223.977,23 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 492M 640 | GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL | 731.491,42 | 409.980,38 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | TOTAL | 13.157.629,07 | 4.997.312,02 | 336.315,89 | 26.563,00 | 0,00 | 0,00 |

a.2 Compromisos de gasto de carácter pluriannual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE | Nº DE OPERACIONES |
|---------------------------|-------------|-------------------|
| TOTAL | 0,00 | 0,00 |

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| Nº DE CUENTAS | COMPONENTES | EJERCICIO N | | EJERCICIO N-1 | |
|--|--|---------------|---------------|---------------|----------------|
| | | | | | |
| 57, 556 | 1.(+) Fondos líquidos | | 36.212.691,35 | | 137.609.877,06 |
| 430 | 2.(+) Derechos pendientes de cobro | | 66.172.672,14 | | 50.424.627,78 |
| | -(-) del Presupuesto corriente | 63.737.484,12 | | 43.563.997,48 | |
| 431 | -(-) de Presupuestos cerrados | 2.435.002,48 | | 6.856.532,08 | |
| 246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321 | -(-) de operaciones no presupuestarias | 185,54 | | 4.098,22 | |
| 435, 436 | -(-) de operaciones comerciales | 0,00 | | | |
| 400 | 3.(-) Obligaciones pendientes de pago | | 34.043.325,58 | | 6.701.378,56 |
| | -(-) del Presupuesto corriente | 97.939,41 | | 7.293,00 | |
| 401 | -(-) de Presupuestos cerrados | 0,00 | | 17.609,77 | |
| 167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561 | -(-) de operaciones no presupuestarias | 33.945.386,17 | | 6.676.475,79 | |
| 405, 406 | -(-) de operaciones comerciales | 0,00 | | | |
| 554, 559 | 4.(+) Partidas pendientes de aplicación | | 98.071,19 | | 62.418,28 |
| | -(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 90.413,13 | | 86.439,35 | |
| 555, 5581, 5585 | -(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 188.484,32 | | 148.857,63 | |
| | I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4) | | 68.440.109,10 | | 181.395.544,56 |
| | II. Exceso de financiación afectada | | 0,00 | | |
| 295, 298, 490, 595, 598 | III. Saldos de dudoso cobro | | 2.435.002,48 | | 2.464.269,58 |
| | IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III) | | 66.005.106,62 | | 178.931.274,98 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| PROGRAMAS DE GASTOS | | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|--|--|--|--|----------|-----------|--------------|-------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea. | 1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea. | Expedientes de conductas prohibidas (Nº) | 600,00 | 610,00 | 10,00 | 1,67 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea. | 1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea. | Expedientes de control de concentraciones (Nº) | 350,00 | 320,00 | -30,00 | -8,57 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea. | 1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea. | Informes sobre proyectos normativos (art. 5.2.a Ley 3/2013) (Nº) | 29,00 | 30,00 | 1,00 | 3,45 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea. | 1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea. | Estudios y trabajos de investigación en competencia (art 5.1.h) (Nº) | 12,00 | 12,00 | 0,00 | 0,00 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea. | 1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea. | Informes generales sobre sectores económicos (art 5.1.h) (Nº) | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|--|--|--|---|----------|-----------|--------------|---------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea. | 1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea. | Propuestas de modificaciones normativas (art 5.1.h Ley 3/2013) (Nº) | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea. | 1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea. | Aplicación Ley 15/2007 en materia de ayudas públicas (art 5.1.e) (Nº) | 2,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea. | 1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea. | legitimación activa eliminación barreras competencia (art. 5-4) (Nº) | 3,00 | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 2. Supervisión y Control de los Mercados Postal, Ferroviario y Aeroportuario. | 2. Supervisión y Control de los Mercados Postal, Ferroviario y Aeroportuario. | Expedientes regulatorios (Nº) | 300,00 | 200,00 | -100,00 | -33,33 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 2. Supervisión y Control de los Mercados Postal, Ferroviario y Aeroportuario. | 2. Supervisión y Control de los Mercados Postal, Ferroviario y Aeroportuario. | Informes (Nº) | 10,00 | 8,00 | -2,00 | -20,00 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 2. Supervisión y Control de los Mercados Postal, Ferroviario y Aeroportuario. | 2. Supervisión y Control de los Mercados Postal, Ferroviario y Aeroportuario. | Inspecciones (Nº) | 5,00 | 0,00 | -5,00 | -100,00 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 3. Supervisión y Control en el Sector Eléctrico de Gas Natural. | 3. Supervisión y Control en el Sector Eléctrico de Gas Natural. | Elaboración de informes en materia energética (de oficio/ instancia de terceros) (Nº) | 200,00 | 145,00 | -55,00 | -27,50 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--------|--|---|---|---|----------|-----------|--------------|---------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 3. Supervisión y Control en el Sector Eléctrico de Gas Natural. | 3. Supervisión y Control en el Sector Eléctrico de Gas Natural. | Informes sobre propuestas normativas en materia energética | 15,00 | 10,00 | -5,00 | -33,33 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 3. Supervisión y Control en el Sector Eléctrico de Gas Natural. | 3. Supervisión y Control en el Sector Eléctrico de Gas Natural. | Respuestas a consultas en materia energética (Nº) | 400,00 | 250,00 | -150,00 | -37,50 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 3. Supervisión y Control en el Sector Eléctrico de Gas Natural. | 3. Supervisión y Control en el Sector Eléctrico de Gas Natural. | Resolución de conflictos de gestión económico- técnica y acceso a redes empresas reguladas (Nº) | 40,00 | 0,00 | -40,00 | -100,00 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 3. Supervisión y Control en el Sector Eléctrico de Gas Natural. | 3. Supervisión y Control en el Sector Eléctrico de Gas Natural. | Procedimientos sancionadores | 120,00 | 85,00 | -35,00 | -29,17 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 3. Supervisión y Control en el Sector Eléctrico de Gas Natural. | 3. Supervisión y Control en el Sector Eléctrico de Gas Natural. | Informes de supervisión mercados energéticos (Nº) | 150,00 | 75,00 | -75,00 | -50,00 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 3. Supervisión y Control en el Sector Eléctrico de Gas Natural. | 3. Supervisión y Control en el Sector Eléctrico de Gas Natural. | Liquidaciones actividades reguladas (Nº) | 300,00 | 305,00 | 5,00 | 1,67 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 3. Supervisión y Control en el Sector Eléctrico de Gas Natural. | 3. Supervisión y Control en el Sector Eléctrico de Gas Natural. | Otros expedientes (participación accionarial en empresas reguladas, consumos propios, interrumptibilidad, certificaciones de obra, solicitudes tribunales) (Nº) | 200,00 | 156,00 | -44,00 | -22,00 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual. | 4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual. | Expedientes de resolución de conflictos comunicaciones electrónicas y audiovisual (Nº) | 25,00 | 30,00 | 5,00 | 20,00 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|--|---|---|---|----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual. | 4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual. | Expedientes de definición de mercados de comunicaciones electrónicas y seguimiento del cumplimiento de obligaciones específicas | 20,00 | 25,00 | 5,00 | 25,00 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual. | 4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual. | Expedientes sancionadores en materia de comunicaciones electrónicas y audiovisuales | 40,00 | 35,00 | -5,00 | -12,50 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual. | 4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual. | Otros expedientes en ejercicio de las funciones atribuidas en la LGTEL (intervención, servicio universal, contabilidad regulatoria, informaciones previas, consultas, informes, informes normativos) (Nº) | 50,00 | 75,00 | 25,00 | 50,00 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual. | 4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual. | Expedientes relativos a la financiación anticipada de este de obras europeas (Nº) | 20,00 | 25,00 | 5,00 | 25,00 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual. | 4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual. | Expedientes de exenciones de cómputo (Nº) | 70,00 | 70,00 | 0,00 | 0,00 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|--|---|---|---|----------|-----------|--------------|-------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual. | 4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual. | Registro de Operadores (Nº) | 1.200,00 | 1.200,00 | 0,00 | 0,00 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual. | 4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual. | Registro de Numeración y Registro parámetros TDT (Nº) | 300,00 | 300,00 | 0,00 | 0,00 |
| 492M | Defensa de la competencia y regulación de los sectores productivos | 4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual. | 4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual. | Otros expedientes en ejercicio de las funciones atribuidas en la LGCA (control de contenidos, informes, consultas, instrucciones, informaciones previas, requerimientos) (Nº) | 25,00 | 30,00 | 5,00 | 20,00 |

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | COSTE PREVISTO | COSTE REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|-------------|----------|-------------|----------------|-----------------|--------------|------|
| | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

| | | | | | | |
|------------------------------|----------|---|--|----------------|---|----------------|
| a) LIQUIDEZ INMEDIATA: | 37,11 | : | Fondos líquidos | 36.212.691,35 | | |
| | | | Pasivo corriente | 97.579.301,41 | | |
| b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO | 165,20 | : | Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro | 36.212.691,35 | + | 124.989.828,60 |
| | | | Pasivo corriente | 97.579.301,41 | | |
| c) LIQUIDEZ GENERAL | 165,32 | : | Activo Corriente | 161.319.913,21 | | |
| | | | Pasivo corriente | 97.579.301,41 | | |
| d) ENDEUDAMIENTO | 34,96 | : | Pasivo corriente + Pasivo no corriente | 97.579.301,41 | + | 4.396.784,24 |
| | | | Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto | 97.579.301,41 | + | 4.396.784,24 |
| e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO | 2.219,33 | : | Pasivo corriente | 97.579.301,41 | | |
| | | | Pasivo no corriente | 4.396.784,24 | | |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

Pasivo corriente + Pasivo no corriente 97.579.301,41 + 4.396.784,24

-103,49 :

Flujos netos de gestión -98.538.155,11

f) CASH-FLOW

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

| INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR) | | |
|--------------------------------------|---------------|-------------------|
| ING. TRIB / IGOR | TRANFS / IGOR | Resto IGOR / IGOR |
| 0,00 | 99,90 | 0,00 |
| | | 0,10 |

2) Estructura de los gastos

| GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) | | |
|------------------------------------|---------------|-------------------|
| G. PERS. / GGOR | TRANFS / GGOR | Resto GGOR / GGOR |
| 0,72 | 98,77 | 0,00 |
| | | 0,51 |

3) Cobertura de los gastos corrientes

99,38 : Gastos de gestión ordinaria 3.924.198.182,78
Ingresos de gestión ordinaria 3.948.848.350,93

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

Indicadores presupuestarios

| | | | |
|--|--------|---|------------------|
| a) Del presupuesto de gastos corrientes: | | | |
| 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | 97,22 | Obligaciones reconocidas netas | 4.058.106.367,54 |
| | | Créditos totales | 4.174.347.295,46 |
| 2) REALIZACIÓN DE PAGOS | 100,00 | Pagos realizados | 4.058.008.428,13 |
| | | Obligaciones reconocidas netas | 4.058.106.367,54 |
| 3) ESFUERZO INVERSOR | 98,53 | Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7) | 3.998.309.368,54 |
| | | Total obligaciones reconocidas netas | 4.058.106.367,54 |
| 4) PERIODO MEDIO DE PAGO | 0,01 | Obligaciones pendientes de pago x 365 | 35.747.884,65 |
| | | Obligaciones reconocidas netas | 4.058.106.367,54 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| | | | | |
|---|-------|---|--|-------------------|
| b) Del presupuesto de ingresos corriente: | | | | |
| 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 94,51 | : | Derechos reconocidos netos | 3.945.134.350,05 |
| | | | Previsiones definitivas | 4.174.347.295,46 |
| 2) REALIZACIÓN DE COBROS | 98,38 | : | Recaudación neta | 3.881.396.865,93 |
| | | | Derechos reconocidos netos | 3.945.134.350,05 |
| 3) PERIODO MEDIO DE COBRO | 5,90 | : | Derechos pendientes de cobro x 365 | 23.264.181.703,80 |
| | | | Derechos reconocidos netos | 3.945.134.350,05 |
| c) De presupuestos cerrados: | | | Pagos | 7.293,00 |
| 1) REALIZACIÓN DE PAGOS | 29,29 | : | Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones) | 24.902,77 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2018

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

(euros)

| | | | |
|--------------------------|-------|--|---------------|
| 2) REALIZACIÓN DE COBROS | 95,17 | Cobros | 47.985.256,98 |
| | | ----- | |
| | | Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones) | 50.420.259,46 |

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

V.3, VI.6 y VI.11

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

**Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
Informe Definitivo de Auditoría de las Cuentas Anuales.
Ejercicio 2018**

**Intervención Delegada en la Comisión Nacional de los
Mercados y la Competencia.**

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales 2018 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y al Competencia (CNMC) es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material. Siendo el Presidente de la CNMC el responsable de efectuar la rendición de dichas cuentas anuales.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe DEFINITIVO, fueron formuladas por la CNMC el 28 de marzo de 2019 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada en el organismo el mismo día 28 de marzo de 2019.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 27302_2018_F_190328_101252_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con:

53397F6B382D37E9C5E8B9A21AAA613621DB0687025A70A20FFF0D84837C5BCD y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

IV.1.- Párrafos de otras cuestiones

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

1. Al objeto de mejorar la función de información que para la gestión tiene la contabilidad, si fuera posible, se recomienda que, en la contabilidad de la CNMC, se establezcan en cada caso las cuentas contables divisionarias que sean necesarias para distinguir las operaciones derivadas de la gestión ordinaria de su actividad, de aquellas otras actividades que están relacionadas con la financiación del Sector Eléctrico.
2. El traspaso al Tesoro de los fondos derivados de la recaudación de los recursos que la CNMC gestiona por cuenta de otros entes, deben realizarse con la mayor diligencia y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de cada año, salvo que por causa mayor, exista justificación de que no pueden o no han podido realizarse a esa fecha.
3. En relación con los fondos mencionados en el párrafo anterior, se considera que su contabilización es más correcta en la cuenta contable "573. Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación", en lugar de en la cuenta "571. Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas".

Además, se recomienda se establezcan divisionarias de la cuenta contable "573. Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación", según el tipo de recurso de que se trate.

4. En el caso concreto de las sanciones del sector postal y del transporte, se ha observado que se llegan a ingresar en la cuenta operativa de la CNMC. Esta práctica se considera incorrecta y debe evitarse en el futuro, por lo que se insiste en la necesidad de crear cuentas bancarias restringidas de ingresos para recoger cada uno de estos fondos.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La entidad auditada presenta, en las notas 23.7, 24, 25 y 26 de la memoria adjunta, información referida al Balance de resultados e informe de gestión, a los indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a los indicadores de gestión de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Resolución de 28 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión, correspondiente al ejercicio 2018.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los datos contables contenidos en las citadas notas y la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por Juan José Puerta Pascual, Interventor Delegado en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en Madrid a 10 de junio de 2019.